



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004376-2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

16 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 00238-2014/ED-SI, de fecha 12 de febrero de 2014, se resuelve en su artículo primero ENCARGAR, a doña MARIA ESTRELLA HERRERA CHUGDEN, el puesto de dirección de la IEI N° 140 del caserío Rumipite Bajo, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, con DNI N° 27747720, Escala Magisterial - Segunda, a partir del 03 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, en la Resolución Directoral referida en el considerando precedente se ha incurrido en error material involuntario al consignar en el rubro DATOS LABORALES – REGIMEN ACTUAL, el cargo, jornada de trabajo y área de desempeño de la profesora MARIA ESTRELLA HERRERA CHUGDEN, siendo así, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas y con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en consecuencia, a fin de subsanar dicho error material, se debe proceder a la rectificación correspondiente según lo dispuesto en la norma legal antes citada;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral UGEL N° 00238-2014/ED-SI, de fecha 12 de febrero de 2014, en lo que concierne al cargo, jornada de trabajo y área de desempeño que realizó la profesora MARIA ESTRELLA HERRERA CHUGDEN, en el puesto de dirección de la IEI N° 140 del caserío Rumipite Bajo, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

<u>DATOS LABORALES</u>	:	<u>REGIMEN ACTUAL</u>
CARGO	:	Profesora
JORNADA DE TRABAJO	:	30 HORAS
ÁREA DE DESEMPEÑO	:	Gestión Pedagógica



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004373 -2019/ED-SI.

DEBE DECIR:

<u>DATOS LABORALES</u>	:	<u>REGIMEN ACTUAL</u>
CARGO	:	Directora
JORNADA DE TRABAJO	:	40 HORAS
ÁREA DE DESEMPEÑO	:	Gestión Institucional

Y no como aparece en la resolución materia de rectificación, quedando subsistentes los demás términos de la aludida Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio